



RESOLUCION N° 63/2023

Hasenkamp, 23 de Marzo de 2023

VISTO:

La realización de trabajos por parte del Sr. Luis Daniel Fernández DNI 11.773.433 para el municipio;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha hecho imprescindible solicitar la realización de atención de la salas de Velatorio que brinda servicios a la comunidad;

Que se convoco al Sr. Luis Daniel Fernández para realizar diferentes trabajos;

Que el Sr. Luis Daniel Fernández presenta constancia su inscripción como Monotributista, pero aún no ha transcurrido el tiempo necesario para poder emitir factura;

Que presenta un CBU para que se le transfiera el monto resultante;

Que el Municipio debe abonar los trabajos al Sr Luis Daniel Fernández, con planilla de horas por no contar con factura;

Que si no se le abona su trabajo, deberá canalizar ayuda por Desarrollo Social;

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe el gasto;

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
RESUELVE**

Art.1º) Autorizase a abonar por planilla la suma de \$50.433.00 (cincuenta mil cuatrocientos treinta y tres.) por trabajos realizados en Sala de Velatorios al Sr. Luis Daniel Fernández DNI 11.773.433 transfiriendo a la cuenta Caja de Ahorro Banco Nación Argentina N° 23603517243009 cuyo CBU presenta.-

Art.2º) El gasto que demande la aplicación del Artículo 1º deberá imputarse a Finalidad 4 Función 30.-

Art.3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. Gobierno

Hernán E. Kissler
Presidente Municipal